



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Junio Siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2020-00297-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8

DEMANDADO: RUBY CARROLL CAMELL C.C. No. 32.725.305.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 01 de junio de 2021, presentado por parte del Dr. ELMER MANUEL SUAREZ GUTIERREZ; en calidad de apoderado de la parte demandada, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado judicial de la parte de demandada, para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.



LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, JUNIO SIETE (07) DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 08 de junio de 2021, por parte del Dr., ELMER MANUEL SUAREZ GUTIERREZ, identificado con C.C. No. 6.820.920 y T.P. No 275.187, solicitando reconocimiento de personería jurídica, para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por la demandada señora RUBY CARROLL CAMELL, identificada con C.C. No. 32.725.305. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. TENER como apoderado judicial de la parte demandada al Dr. ELMER MANUEL SUAREZ GUTIERREZ, identificado con C.C. No. 6.820.920 y T.P. No 275.187 del CSJ, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARY JANETH SUAREZ GARCIA

Juez Quinta de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.
Correo Electrónico: j05pgccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co
PBX: 3885005 EXT. 7035.
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 08 de Junio de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 88
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO